

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, informando que, revisada la plataforma de depósitos judiciales, se encuentran pendientes títulos para autorizar. Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
El Secretario,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	2683
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante:	MARIA HELENA DAZA MARIACA
Ejecutado:	WILMAR FERNANDO GOMEZ CARDENAS
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00511-00
Asunto:	Autoriza pago títulos

Evidenciado el informe de secretaria que antecede, se tiene que se encuentra pendiente de pago los siguientes depósitos judiciales los cuales totalizados suman **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.854.458,97)**

Titulo	Fecha emisión	Valor
469030002882000	02/02/2023	\$ 1.030.558,57
469030002893217	27/02/2023	\$ 934.217,29
469030002906849	29/03/2023	\$ 934.217,29
469030002917362	28/04/2023	\$ 1.030.558,57
469030002927538	29/05/2023	\$ 1.030.558,57
469030002940570	30/06/2023	\$ 670.503,83
469030002940791	30/06/2023	\$ 1.181.226,01
469030002946030	14/07/2023	\$ 497.565,86
469030002952708	31/07/2023	\$ 1.559.419,72
469030002967502	30/08/2023	\$ 1.188.219,68
469030002979596	29/09/2023	\$ 1.188.219,68
469030002990995	31/10/2023	\$ 1.189.790,88
469030003000910	29/11/2023	\$ 1.198.200,31
469030003006282	12/12/2023	\$ 1.221.202,71
TOTAL		14.854.458,97

De igual manera se tiene que se encuentran pendiente de pago las cuotas alimentarias a favor de la ejecutante desde el momento en que se libró el mandamiento de pago hasta el mes de diciembre de 2023, y en razón que el demandado no contestó la demanda, ni propuso excepciones, ni hizo pronunciamiento alguno frente al auto No. 1988 del 22 de septiembre de 2023 (archivo 036 exp digital) que ordenó seguir adelante con la ejecución, esta operadora judicial procederá autorizar el pago de las cuotas alimentaria

causadas desde que se libró el mandamiento de pago hasta (archivo 024 Exp digital) hasta el mes de diciembre de 2023, los cuales se tendrán en cuenta en el momento de liquidar el crédito como abono.

Como quiera que, del mes de junio de 2022 al mes de diciembre de 2023, el valor de las cuotas alimentarias causadas totalizan la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$8.229.760)**, y en aras de no entrar a fraccionar depósitos judiciales para no incurrir en errores, se procederá a autorizar al pago de los siguientes títulos judiciales los cuales totalizan la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$8.868.825,71)** a favor de la ejecutante señora **MARIA HELENA DAZA MARIACA**, valor el cual se tendrá en cuenta al momento de realizar la respectiva liquidación del crédito.

Por otro lado, y revisado el expediente digital, se tiene que se encuentra pendiente correr traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte actora, la cual una vez ejecutoriado el presente auto, se procederá a fijar en lista de traslado para lo respectivo.

Titulo	Fecha emisión	Valor
469030002882000	02/02/2023	\$ 1.030.558,57
469030002893217	27/02/2023	\$ 934.217,29
469030002906849	29/03/2023	\$ 934.217,29
469030002917362	28/04/2023	\$ 1.030.558,57
469030002927538	29/05/2023	\$ 1.030.558,57
469030002940570	30/06/2023	\$ 670.503,83
469030002940791	30/06/2023	\$ 1.181.226,01
469030002946030	14/07/2023	\$ 497.565,86
469030002952708	31/07/2023	\$ 1.559.419,72
TOTAL		\$ 8.868.825,71

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**,

RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el pago de los títulos que se relacionan a continuación, a favor de la ejecutante señora **MARIA HELENA DAZA MARIACA**, por la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$8.868.825,71)** los cuales serán tenidos en cuenta como abono al momento de realizar la liquidación del crédito.

Titulo	Fecha emisión	Valor
469030002882000	02/02/2023	\$ 1.030.558,57
469030002893217	27/02/2023	\$ 934.217,29
469030002906849	29/03/2023	\$ 934.217,29

469030002917362	28/04/2023	\$ 1.030.558,57
469030002927538	29/05/2023	\$ 1.030.558,57
469030002940570	30/06/2023	\$ 670.503,83
469030002940791	30/06/2023	\$ 1.181.226,01
469030002946030	14/07/2023	\$ 497.565,86
469030002952708	31/07/2023	\$ 1.559.419,72
TOTAL		\$ 8.868.825,71

SEGUNDO. – Ejecutoriado el presente auto, procédase a fijar en lista de traslado para lo respectivo.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 209

EN LA FECHA 19 DE DICIEMBRE de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,


FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON